

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1065/2023  
Fecha Resolución: 26/10/2023

**Curro Gil Málaga, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montellano, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

**ASUNTO:CONSIDERAR DESIERTO EL PROCESO SELECTIVO, PARA LA PROVISIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIO DE DOS PUESTOS DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO.**

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2023, se acordó aprobar las bases y convocatoria para comisión de servicio de puesto de Policía Local, reservado a funcionario de carrera, perteneciente al grupo C1, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, denominación: «Policía Local» .

Considerando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 196 de fecha 25 de agosto de 2023, habiendo finalizado el plazo para la presentación de solicitudes.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 965/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, en la que es aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la presente convocatoria, otorgando un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de publicación para presentar alegaciones oportunas.

Considerando que no se han presentado subsanaciones requeridas al listado provisional de admitidos y excluidos de la presente convocatoria.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Considerar Desierto el Procedimiento de selección para la provisión por Comisión de Servicio de dos puestos de policía Local del Exmo. Ayuntamiento de Montellano, dado la no existencia de candidatos que cumplan los requisitos exigidos

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montellano y BOP de la provincia.


El Alcalde – Presidente

La Secretaria

Fdo. Curro Gil Málaga

Fdo: D<sup>a</sup> Carlota Fidalgo Tormo

Por la Secretaria General, Carlota Fidalgo Tormo, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | wYMOH1NzPB4XgJwpi/AsNg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Carlota Fidalgo Tormo   | Firmado       | 27/10/2023 09:15:32 |   |
|                                       | Curro Gil Malaga  | Firmado       | 26/10/2023 10:56:16 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 1/1                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wYMOH1NzPB4XgJwpi/AsNg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wYMOH1NzPB4XgJwpi/AsNg==</a> |               |                     |   |